



DECRETO N° 1470.

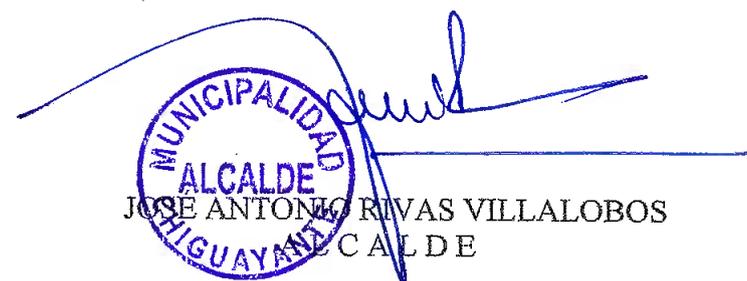
CHIGUAYANTE 22 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña CHARLYN MELIZA NICKEL CORTES, C.I. N° , con domicilio en , comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de ARQUITECTO.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO  
 MUNICIPAL  
 ELISANDIRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/R/E/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

